

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 12869807

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90260

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2020

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
26 ABR 2021  
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 13, 41 inciso 2° y 42 inciso 1° de la Ley de Extranjería, Decreto Ley N° 1094 de 1975, y sus posteriores modificaciones; en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso 1° del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597/1984; en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 296/1995; en la Resolución Exenta N° 5912/2018, todos de este Ministerio; y en la Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- 1.- La solicitud de permanencia definitiva presentada por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente resolución.
- 2.- Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
- 3.- Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento.
- 4.- Que, corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública pronunciarse respecto de solicitudes de permiso de permanencia definitiva que se presenten por los extranjeros residentes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094/1975.
- 5.- La facultad delegada por Resolución Exenta N° 5912 del 26 de octubre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1) OTÓRGASE, permiso de Permanencia Definitiva en el país a los extranjeros:

1. Doña Maryuri Valeria VALDERRAMA ESPINOZA RUN: ~~26.203.745.3~~
2. Doña Diana Marcela MORALES MUÑOZ RUN: ~~26.201.178.9~~
3. Don Everson Emirk MEJIA ORTIZ RUN: ~~26.091.398.1~~
4. Don Maxone JULES RUN: ~~26.201.378.0~~
5. Don Julian Andres SOTO RUN: ~~26.201.378.0~~
6. Don Edgar Eduardo CASTILLO ROMERO RUN: ~~26.201.378.0~~
7. Don Wilfredo Enrique SILVA SALAS RUN: ~~26.201.378.0~~
8. Don Danilo CIFUENTES CHICA RUN: ~~26.201.378.0~~
9. Doña Aleidis Rebeca CORREA REYES RUN: ~~26.201.378.0~~
10. Don Maro Jonathan MARTINEZ RIVAS RUN: ~~26.201.378.0~~
11. Doña Anais Elena GALINDEZ SOTELDO RUN: ~~26.201.378.0~~
12. Don Yorman Luis CASTELLANOS GONZALEZ RUN: ~~26.201.378.0~~
13. Doña Patricia Alison Helen TONI RUN: ~~26.201.378.0~~
14. Don Emilien VICTOR RUN: ~~26.201.378.0~~
15. Doña Lizmary Karina MORILLO FLORES RUN: ~~26.201.378.0~~
16. Doña Rolande LEMAINÉ RUN: ~~26.201.378.0~~
17. Don Dieuceus SAINDIUS RUN: ~~26.201.378.0~~
18. Don Kenel JULIS RUN: ~~26.201.378.0~~
19. Don Willy Oscar MITA QUISPE, RUN: ~~26.201.378.0~~
20. Don Javier Alejandro MADRID GOMEZ RUN: ~~26.201.378.0~~

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ABA/NVT/EVM/EVL/LVP  
[1460/15/05/2020]

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Archivo



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN